

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P

EMPOCALDAS S.A. E.S.P

NIT. 890.803.239-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO. 01038

**EXPEDICION DEL CDP:** 2019/12/18

**SECCIONAL** MANIZALES PLANEACION

**OBJETO:** ADICION CONSTRUCCION ACUEDUCTO VEREDA EL JAPON MUNICIPIO DE LA DORADA

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

**CERTIFICA**

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2019 existe saldo disponible y no comprometido en el ( o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

<b>RUBRO APROPIACION</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR</b>
230101019801	ACUEDUCTOS, REDES, PLANTAS Y BOCATOMAS	139,993,850
<b>TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>		<b>139,993,850</b>

  
**JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE**

**Jefe Seccion Presupuesto**

JOSE ALBERTO GIRALDO HENAO  
INGENIERO CIVIL  
MAT. PROF. 17202 75887 DE CALDAS

JORGE WILIAM GIRALDO BETANCUR  
ING. CIVIL ESP. VIAS Y TRANSPORTF  
MAT. PROF. 17202-51196 DE CALDAS

Manizales, diciembre 11 de 2019

Doctor  
**CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**  
Gerente  
**ING. ARLEX QUINTERO VELASQUEZ**  
Supervisor  
EMPOCALDAS S.A.S. E.S.P.  
Carrera 23 Nro. 75-82  
Manizales

REF: Contrato de Obra N°0210-2019," CONSTRUCCION ACUEDUCTO VEREDA EL JAPON MUNICIPIO DE LA DORADA".

Asunto: Solicitud Adición presupuestal

*Cordial saludo, de la manera más atenta y respetuosa se solicita estudiar la posibilidad de adicionar recursos económicos para desarrollar actividades no previstas originalmente en el contrato de la referencia. Una vez hecho el balance de las obras a ejecutar con el Supervisor del contrato se hacen necesarias obras adicionales con el objeto de dejar operativa y permanentemente la obra ejecutándose en perfecto funcionamiento y utilidad para los vecinos del sector.*

*La solicitud de la adición es por un valor de \$ 1.39,993,850.00 (Ciento treinta y nueve millones novecientos noventa y tres mil ochocientos cincuenta pesos m/cte.)*

*Se adjunta cuadro con cantidades definitivas de obra y su valor.*

*Agradeciendo su atención.*

  
Jorge Giraldo  
C.C. 15.914.793

---

CARRERA 24 No 22-02- Of 507 TEL: 8845866 Cel. 315485030  
Email: [jorge.w.giraldo@ums.net.co](mailto:jorge.w.giraldo@ums.net.co) MANIZALES (CALDAS)

**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**  
**SECCIONAL LA DORADA**  
**CONSTRUCCION ACUEDUCTO VEREDA EL JAPON MUNICIPIO DE LA DORADA**  
**BALANCE DE OBRA**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>1</b>	<b>PRELIMINARES</b>				
1.01	Localización y replanteo (incluye levantamiento topográfico y plano record)	m	5106	500,00	2.553.000,00
1.02	Señales verticales preventiva y reglamentaria	Unidad	8	160.000,00	1.200.000,00
1.03	Instalación de valla institucional 2x4 con parales con postes y fijados en tierra	Unidad	1	583.000,00	583.000,00
1.04	Roce y limpieza a = 3 m, herbicida y retiro manual	Km	6	554.000,00	3.324.000,00
<b>2</b>	<b>DEMOLICIONES</b>				
2.01	Demolición de mojoneros, estructuras bajo tierra en concreto hidráulico	m3	0,5	81.500,00	40.750,00
<b>3</b>	<b>EXCAVACIONES</b>				
3.01	Excavación en material común de 0 a 2 m <sup>2</sup>	m3	50	22.000,00	1.100.000,00
3.02	Excavación en conglomerado de 0 a 2 m <sup>2</sup>	m3	260	26.000,00	6.760.000,00
<b>4</b>	<b>RETIRO DE ESCOMBROS</b>				
4.01	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m3	300	26.500,00	7.950.000,00
<b>5</b>	<b>ESTRUCTURAS ACUEDUCTOS</b>				
5.01	Instalación de Tubería Polietileno de 110 mm 4" incluye termofusión, transporte, interno en cualquier medio.	m	5106	5.500,00	28.083.000,00
5.02	Instalación de acometidas domiciliares de 1/2" PE para Acueducto desde el tubo madre hasta el medidor. Incluye collarín 4 x 1/2" union o adaptador 1/2", empalme al medidor etc	Unidad	51	21.000,00	1.071.000,00
5.03	Instalación de Tee 3" x 3" HD.	Unidad	1	49.000,00	49.000,00
5.04	Instalación de Acoples universales de 3"	Unidad	9	49.000,00	441.000,00
5.05	Instalación de Acoples universales de 4"	Unidad	2	58.500,00	117.000,00
5.06	Instalación de Reducción de 4" x 3" extremo liso	Unidad	6	58.500,00	351.000,00
5.07	Instalación de Tapón PE 100 PN 16 4"	Unidad	1	195.000,00	195.000,00
5.08	Instalación de Válvula Compuesta elástica, vástago no ascendente de 4", extremo liso	Unidad	1	100.000,00	100.000,00
5.09	Instalación de Ventosa D=1", incluye instalación de accesorios collar, niple y válvula bola	Unidad	5	63.500,00	317.500,00
5.10	Empalme a tubería existente	Unidad	2	72.000,00	144.000,00
5.11	Instalación Tubería PVC-S de 4" para desague de Cajas de válvulas.	Unidad	12	26.500,00	318.000,00
<b>6</b>	<b>RELLENOS APISONADOS</b>				
6.01	Arena para base y ataque	m3	0	77.000,00	0,00
6.02	Llenos compactado con material de la obra	m3	2464	13.500,00	33.264.000,00
6.03	Afirmado compactado e=0,15m	m3	659	44.000,00	28.996.000,00
<b>7</b>	<b>OBRAS EN CONCRETOS</b>				
7.01	Cajas para Válvula en Concreto de 21Mpa de 0,80x0,80. Incluye tapa reforzada e=0,10 m, acero de refuerzo No. 4 C/15 cms y tapa tipo chorrito liviana de 0,80m para válvula	m3	2	530.000,00	1.060.000,00
7.02	Anclajes con tubería de 2" galvanizada tipo cerramiento L=1,50 y alambre Galv. Cal 13 base concreto al fondo de 0,50 x 0,50 x 0,20m	Unidad	8	142.500,00	1.140.000,00
7.03	Caja para Ventosa en Concreto de 21Mpa de 0,80x0,80. Incluye tapa reforzada e=0,10 m, acero de refuerzo No. 4 C/15 cms	Unidad	5	527.000,00	2.635.000,00

*[Handwritten signature]*

**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**  
**SECCIONAL LA DORADA**  
**CONSTRUCCION ACUEDUCTO VEREDA EL JAPON MUNICIPIO DE LA DORADA**  
**BALANCE DE OBRA**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
8	<b>VIADUCTOS</b>				
8.01	<b>Viaducto 1</b>				
8.01.01	Revisión y ajuste al diseño de viaducto	un	0	1.463.500,00	0,00
8.01.02	Suministro e instalación de Cable 3/4", incluye grilletes	ml	0	83.000,00	0,00
8.01.03	Suministro e instalación de soportes al cable con platina	un	0	97.500,00	0,00
8.01.04	Suministro e instalación de templetes para anclar el cable ø 1"	un	0	195.000,00	0,00
8.01.05	Instalación de tubería en el viaducto	ml	37	10.000,00	370.000,00
8.01.06	Concreto 210 Kg/cm <sup>2</sup> para muros 1,2m * 1,2m * 0,5m	m <sup>3</sup>	20,68	1.024.500,00	21.186.660,00
8.01.07	Termofusión de tubería Polietileno ø 4"	un	2	195.000,00	390.000,00
8.02	<b>Viaducto 2</b>				
8.02.01	Revisión y ajuste al diseño de viaducto	un	0	1.463.500,00	0,00
8.02.02	Suministro e instalación de Cable 3/4", incluye grilletes	ml	0	83.000,00	0,00
8.02.03	Suministro e instalación de soportes al cable con platina	un	0	97.500,00	0,00
8.02.04	Suministro e instalación de templetes para anclar el cable ø 1"	un	0	195.000,00	0,00
8.02.05	Instalación de tubería en el viaducto	ml	37	10.000,00	370.000,00
8.02.06	Concreto 210 Kg/cm <sup>2</sup> para muros 1,5m * 1,5m * 1,5m	m <sup>3</sup>	20,51	1.024.500,00	21.012.495,00
8.02.07	Termofusión de tubería Polietileno ø 4"	un	2	195.000,00	390.000,00
9	<b>CRUCE SIN ZANJA</b>				
9.01	Instalación de tubería PEAD D=4" PN16, máquina perforación horizontal dirigida Ditch Witch JT922, equipo de mezcla de fluidos Ditch Witch M5, personal operativo y administrativo; perforación horizontal. Incluye suministro de agua. Esta actividad se realizará en dos tramos (Tramo 1: 15 m y Tramo 2: 15 m).	ml	33,00	2.243.500,00	74.035.500,00
9.02	Termofusión de tubería Polietileno ø 4"	un	4	195.000,00	780.000,00
	<b>ITEMS NO PREVISTOS</b>				
NP 1	Diseño, Asesoría en Geotecnia y Estructural	un	1	5.500.000,00	5.500.000,00
NP 2	Excavación Para Caissons de 0-8 mts. En Material Común D01,20 mts. Condiciones Secas	m <sup>3</sup>	50	150.230,00	7.511.500,00
NP 3	Suministro, Transporte e instalación acero de refuerzo	Kg	3172,41	5.500,00	17.448.265,00
NP 4	Suministro, Transporte e instalación De Anillo De Protección Para Caissons Concreto Caissons 2500 Psi	m <sup>3</sup>	13,34	725.000,00	9.671.500,00
NP 5	Suministro, Transporte e instalación Malla Electrosoldada H-064 R-21 F 4 Mm C/ 15 X 25m (Incluye Alambre Negro, Colocación Y Traslape)	m <sup>2</sup>	148,51	9.800,00	1.455.374,00
NP 6	Suministro, Transporte e instalación de Tapón PE 100 PN 16 ø 3"	Unidad	5	195.500,00	977.500,00
NP 7	Transporte e instalación de Tee de 4"3"	Unidad	5	98.725,00	493.625,00
NP 8	Suministro, Transporte e instalación de Cable 5/8"	ml	150	101.235,00	15.185.250,00
NP 9	Suministro, Transporte e instalación de Grilletes para trabajo pesado para cable 5/8"	uod	80	75.800,00	6.064.000,00
NP 10	Suministro, Transporte e instalación de Cartela de Sujecion Socket H=0,20 E= 1 1/2"	un	4	162.300,00	649.200,00
NP 11	Suministro, Transporte e instalación, Placa de anclaje de 0.30 * 0.30 * 5/8" -pernos de 1" roscados	un	4	465.600,00	1.842.400,00
NP 12	Suministro, Transporte e instalación, Ángulo de 1 1/2" * 1 1/2" * 3/16" de L= 0.20 más para sujecion del cable y separador	un	40	46.900,00	1.876.000,00

*J. W. G. J.*

**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**  
**SECCIONAL LA DORADA**  
**CONSTRUCCION ACUEDUCTO VEREDA EL JAPON MUNICIPIO DE LA DORADA**  
**BALANCE DE OBRA**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
NP 13	Suministro, Transporte e Instalación de Sifeta en platinas de 1 1/2" x 3/16" con angulo de 1 1/2" x 1 1/2" x 3/16"	Un	40	46.960,00	1.876.640,00
NP 14	Suministro, Transporte e Instalación, Perforaciones en varilla lisa 1/2" extremos roscados ( incluye arandelas, tuercas)	un	40	16.850,00	674.000,00
NP 15	Suministro Transporte e Instalación de socket con cono roscado para anclaje cable (fundido en zinc) con ojo de 3"	un	4	1.850.000,00	7.400.000,00
NP 16	Suministro Transporte e Instalación de aislante en neopreno para abrazaderas metálicas	Un	40	88.030,00	3.521.200,00
NP 17	Suministro, Transporte e Instalación tubo acero para protección polietileno en caisson	ml	5,6	347.004,00	1.943.222,00
NP 18	Suministro, Transporte e Instalación, acelerante para concreto para concreto de 3000 psi (no incluye transporte a la obra)	kg	35	21.600,00	756.000,00
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>					<b>325.362.251,00</b>
ADMINISTRACIÓN				25,18%	<b>81.923.697,00</b>
IMPREVISTOS				1,00%	<b>3.253.623,00</b>
UTILIDADES				5,00%	<b>16.267.613,00</b>
IVA SOBRE LA UTILIDAD				19,00%	<b>3.090.846,00</b>
<b>TOTAL COSTOS INDIRECTOS</b>					<b>104.535.679,00</b>

**COSTO TOTAL OBRAS 429.887.930,00**

**VALOR CONTRATO INICIAL 289.894.080,00**

**VALOR ADICION 139.993.850,00**

VALOR ADICION: \$139,993,850,00. ( CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. COP)

PROponente:

CONSORCIO IJG

REP. LEGAL:

JOSÉ W. GIRALDO B.

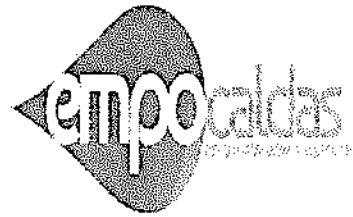
T.P.

17202-51196 CLD

C.C.

15,914,793

NOTA: En este balance no se tienen en cuenta las excavaciones con máquina, ni el retiro de material sobrante en volquete. Convenio de Empocaldas S.A. E.S.P. con el Municipio de La Dorada



La Dorada, diciembre 12 de 2019

Señor: CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA  
Gerente: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

**Referencia: Contrato de obra No. 0210 de 2019**


Yo Arlex Quintero Vásquez, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de interventor del contrato No.0210 de 2019, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO VEREDA EL JAPÓN EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS". Respondo al oficio diligenciado por el contratista Jorge Giraldo, lo siguiente:

Es justificable y viable aceptar la solicitud de adición en recursos económicos por un valor de \$139.993.850,00 para el contrato No. 0210 de 2019, ya que he evidenciado personalmente las dificultades presentes a la hora de ejecutar las obras contratadas y que deben ser solventadas con nuevas actividades que no estaban pactadas en el contrato original.

En compañía del contratista se realizó un nuevo balance de las obras adicionales con el objeto de dejar operativa y permanente la obra, por lo que considero necesario hacer la adición en plata del monto anteriormente mencionado.

ARLEX QUINTERO VASQUEZ  
INGENIERO DE ZONA ORIENTE  
Supervisor

ROBINSON RAMÍREZ HERNÁNDEZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO  
DE PLANEACIÓN

	F-GC-01 Versión: 11 Marzo 2019	Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
	ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

Fecha del estudio: JUEVES, 12 DE DICIEMBRE DE 2019

Objeto de la contratación: CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO VEREDA EL JAPON EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS.

**VERIFICACIONES PREVIAS**

Requerimiento previo: En la actualidad se ejecuta la construcción de la red de acueducto de 4 pulgadas en la vereda el Japon del Municipio de la Dorada.

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD**

- Necesidad:** En la actual etapa de construcción de la red de acueducto de la vereda el Japon del municipio de La Dorada se requiere adicionar \$139.993.850, valor que se justifica de una balance realizada por el interventor y el contratista, donde se resalta la necesidad de realizar unas actividades no pactadas al inicio del contrato pero fundamentales para la correcta ejecución de las obras como lo es el diseño y construcción de 2 viaductos alifantados que conducen la tubería en ciertos puntos críticos.
- Conveniencia:** Al adicionar las actividades no pactadas en el contrato, que a su vez significa un incremento en el costo de la construcción de la red de acueducto, permite crear una infraestructura más óptima y especializada que brinde un mejor servicio de agua potable a la comunidad. Además se tendrá un avance más rápido a la hora de ejecutar la obra, lo que causara una mejor relación costo/beneficio.
- Oportunidad:** En el sector se cuenta con el contratista aceptor del contrato No.0210 al cual tiene el personal idoneo, los diferentes materiales y maquinaria para ejecutar las actividades no pactadas al inicio del contrato ya mencionado.

**REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO**

Aspectos Técnicos del Bien y/o Servicio: Excavaciones para cimientos, diseño y acceso en geotecnia y estructuras, suministro, transporte e instalación de estructuras alifantadas para paso de tubería de acueducto.

Se anexan cantidades de mas y de menos

**EXPERIENCIA REQUERIDA**

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica: Las mismas que se solicitaron en el contrato No. 0210 del 2019

**SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO**

Persona Natural y jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Total precio de mercado				139.993.850

**PRESUPUESTO**

Vigencia actual	Vigencia futura	Total
2019	2020	Total vigencias
139.993.850		139.993.850

Cód. Rubro	Nombre Rubro de apropiación	Valor de la apropiación
230101030501	Rehabilitación Infraestructura Plantas, Redes y Bocatamos	139.993.850
Total CDP		139.993.850

**Centro de costos**

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

Obligación	Aplica
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Si aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empecaldas S.A. E.S.P.	Si aplica
Assumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Si aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Si aplica

En el caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Si aplica												
Controlar con el protocolo de seguridad que sea establecida para el ingreso a Empecaldas S.A. E.S.P. y los frentes de trabajo de la misma, y la seguridad de los datos que se procesen, verificando que no existan fugas ni indebido uso de la información.	Si aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empecaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como mínimo los informes que se exija.	Si aplica												
Contar con un formato de pedido sistematizado por área que permita atender solicitudes valoradas para cada uno de los centros de costo, (Centro de costos en unidades y en pesos, consumo en unidades y valor, facturación total y detallada por cada centro de costos, trazabilidad de tubería, por medio físico y magnético)	Si aplica												
El proveedor debe estar dispuesto a atender los requerimientos de los centros de costos en fechas previamente establecidas con el supervisor.	Si aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgo del contratista a la mayor brevedad posible, (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	Si aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empecaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Si aplica												
Presentar al supervisor del contrato de Empecaldas S.A. E.S.P., un plan de manejo ambiental, en caso de generarse algún resíduo sólido, líquido o gaseoso con ocasión de la ejecución del contrato, donde describa los residuos que generará y el aprovechamiento o la disposición final de los mismos.	No aplica												
Garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad de la norma ISO 9001 determinados por el Empecaldas S.A. E.S.P. (Para los eventos de ejecutar trabajos en las plantas que pueda afectar la calidad del agua o del proceso de tratamiento, deberá contar con autorización por parte del Administrador de la seccional).	No aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Si aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales	Si aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Identificación del tipo o Código de trazabilidad</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Identificación del tipo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							
Identificación del tipo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.													
En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realizó servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.													
En la columna "Número del lote", indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.													
En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.													
En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.													
Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Empresa.	No aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuada descarga de las mercancías y una correcta disposición de los elementos entregados.	No aplica												
El rescargo de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista	No aplica												
Para los lotes cuya entrega deba realizarse a sede administrativa en la ciudad de Manizales, esta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrega y el estado de las mercancías recibidas	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva sección, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica												

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

Las obligaciones específicas a cargo del contratista serán las siguientes:		Aplica
Tramitar ante planeación Municipal, Tránsito municipal, Secretaría de Gobierno de cada Municipio donde se efectúe las obras los correspondientes permisos o licencias, por ocupación e intervención de vías y cauces.		Si aplica
Socializar a los habitantes del sector o sectores con relación a los trabajos a ejecutar y la intervención de domiciliarias existentes, de los alcances de las obras y los inconvenientes que se puedan presentar durante la ejecución, los registros y detalles serán consignados en formatos establecidos por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. para estos casos.		Si aplica
Señalar las áreas a intervenir mediante elementos adecuados para tal fin y consignados en los términos del contrato, con el fin de evitar contemplos tanto en peatonales como afectaciones a la movilidad del sector.		Si aplica

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS**

Las obligaciones específicas a cargo de Empecaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:		Aplica
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.		Si aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.		Si aplica

**LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

Lugar de ejecución: La Vereda el Japon en el Municipio de La Dorada, Caldas.

Plazo de ejecución: Las mismas que solicitaron en el contrato No.0210 del 2019



**FORMA DE PAGO**

Forma de Pago: En forma parcial conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor.

Condiciones para Pago: El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Certificación del almacén de la entrada del insumo y visto bueno del supervisor.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de cheques de Empocaldas S.A. E.S.P.

**Estampilla a descontar**

Estampilla a descontar	Aplica
Estampilla Pro Universidad (1%)	Si aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Si aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Si aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Si aplica
Contribución Especial (5%)	Si aplica

**ASIGNACION Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO**

**Riesgo**

Está a cargo del contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.

Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes.

Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.

Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P.

Está a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado, Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad.

Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlas será con la consultación de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

**SUPERVISIÓN**

Nombre del Supervisor	Cargo del supervisor
ARLEX QUINTERO VASQUEZ	INGENIERO DE ZONA ORIENTE

**GARANTÍAS**

**Tipo de garantías**

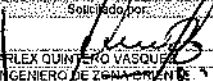

Tipo de garantías	Aplica
Póliza de garantía de seriedad de la oferta	No aplica
Anticipo	No aplica
Cumplimiento	Si aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Si aplica
Extrínsecidad y calidad de la obra	Si aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Si aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica
Otras Específicas	No aplica
Otras Específicas	No aplica
Otras Específicas	No aplica

**TIPO DE CONTRATO**

**Tipo de contrato**

Tipo de contrato	Aplica
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Si aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Intercambioria	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACION DE ESTE CONTRATO

Solicitado por	Aprobado por
Firma:  Nombre: ARLEX QUINTERO VASQUEZ Cargo: INGENIERO DE ZONA ORIENTE	Firma:  Nombre: ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ Cargo: JEFE DEPTO DE PLANEACION Y PROYECTOS

Revisión Jurídica

Firma: 
Nombre: ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Cargo: JEFE CONTRATACION

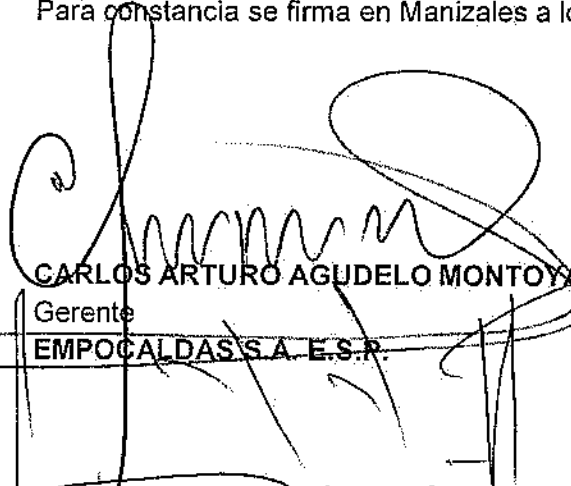
**ADICIÓN NO. 01 AL CONTRATO 0210 DEL 2019 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO VEREDA EL JAPÓN EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS.**

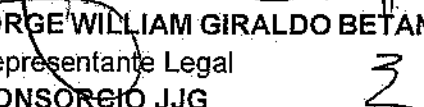
**VALOR CONTRATO: \$289.894.080 INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES**  
**VALOR ADICIÓN N° 01: \$139.993.850 INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES**  
**VALOR TOTAL: \$429.887.930 INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES**

Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.384.840** de Belalcázar Caldas, quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P.** NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EL CONTRATANTE** y de otra parte **JORGE WILLIAM GIRALDO BETANCUR** identificado con cédula de ciudadanía No. **15.914.793** de Riosucio, Caldas, quien actúa en nombre y representación del **CONSORCIO JYG** con NIT. **901.325.060-6**, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la adición No. 01 al contrato 0210 de 2019 suscrito entre las partes el día 26 de septiembre de 2.019, previas las siguientes consideraciones: **1) Que según estudio de necesidad del 12 de diciembre de 2019, suscrito por la Jefe de Gestión Humana y por el Jefe del Departamento Planeación y Proyectos y el Ingeniero de Zona Oriente, en el que se manifestó "En la actual etapa de construcción de la red de acueducto de la Vereda El Japón del Municipio de la Dorada, se requiere adicionar \$139.993.850, valor que se justifica de un balance realizado por el interventor y el contratista, donde se resalta la necesidad de realizar unas actividades no pactadas al inicio del contrato pero fundamentales para la correcta ejecución de las obras como lo es el diseño y construcción de 2 viaductos atirantados que conducen la tubería en ciertos puntos críticos. Al adicionar las actividades no pactadas en el contrato, que a su vez incrementa el costo de la construcción de la red de acueducto, permite crear una infraestructura más óptima y especializada que brinde mejor servicio de agua potable a la comunidad. Además se tendrá un avance más rápido a la hora de ejecutar la obra, lo que causara una mejor relación costo/beneficio. En el sector se cuenta con el contratista a cargo del contrato No. 0210 el cual tiene el personal idóneo, los diferentes materiales y maquinaria para ejecutar las actividades no pactadas al inicio del contrato". 2) Que por lo anterior el supervisor considera que se requiere una adición presupuestal al contrato 0210 de 2019 por un valor de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$139.993.850)**. 3) Que el Manual de Contratación de la entidad permite a través de su artículo 27 modificar las condiciones del**

contrato, previo acuerdo entre las partes y cuando se presenten las circunstancias que lo justifiquen. 4) Que para la presente adición se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal 01038 del 18 de diciembre de 2.019, bajo el rubro de apropiación número 230101019801 y con denominación "ACUEDUCTOS, REDES, PLANTAS Y BOCATOMAS". 5) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición para este contrato. 6) En consecuencia la presente se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adiciónese al contrato No. 0210 de 2.019 la suma de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$139.993.850).** **CLAUSULA SEGUNDA.** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido. Se entiende que todo el gasto que demande el trámite de la presente adición correrá por cuenta del CONTRATISTA.

Para constancia se firma en Manizales a los **19 DIC 2019**


  
CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

  
JORGE WILLIAM GIRALDO BETANCUR  
Representante Legal  
CONSORCIO JJG

V. Bo: ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE

V.Bo. ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ

V.Bo. FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ

  
ELABORÓ: SEBASTIÁN DÍAZ V

FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS  
ADICIÓN N 1



CONTRATO 0210 DE 2.019  
 OBJETO CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO VEREDA EL JAPÓN EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS  
 MUNICIPIO LA DORADA, CALDAS  
 VALOR \$429.887.930  
 CONTRATISTA CONSORCIO JJG  
 NIT 901.325.060-6  
 PLAZO 90 DÍAS CALENDARIO DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO  
 POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 42-45-101041776  
 POLIZA DE RESP. CIVIL EXT. No. 42-40-101031763  
 COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	26-sep-19	25-mar-20	\$ 128.966.379,00
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	SI	26-sep-19	25-dic-22	\$ 85.977.586,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS		\$ 85.977.586,00
REPOSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SI	26-sep-19	25-mar-20	\$ 128.966.379,00

NOTA: EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SE ACTUALIZARÁ CON EL ACTA DE RECIBO FINAL

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA-SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 0210 DE 2019 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

19 DIC 2019

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA  
Gerente

FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ  
Secretario General



Martha Lucia Arias y Cia Ltda  
asesores de seguros

CAPITALIZACION E INVERSION



Carrera 24 Nro. 20-58 Edificio Torreladera Local 2  
Tel. of. 8821882 - 8843070 - Manizales

Recibo de Caja No

P-90575

Ciudad y Fecha	Manizales, Caldas - 19 de Diciembre de 2019	Valor	\$ 400,817.00
Recibo De	CONSORCIO JJG	Nit o Documento	901325060-6
Direccion	CR 24 NO. 22-02 OF.507		

La suma de	CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS		
Anexo	1	Estado	Cancelado

Concepto	Ramo	Póliza Nro	Compañía	Valor
PAGO POLIZA	CUMPLIMIENTO PARTICULAR	101041776	SEGUROS DEL ESTADO 860009578-6	\$365,233.00
PAGO POLIZA	R. CIVIL	101031763	SEGUROS DEL ESTADO 860009578-6	\$35,584.00

Forma de Pago	Referencia	Fecha	Valor	Banco	Cuenta
Efectivo	N/A	2019-12-19	\$400,817.00	Ninguno	N/A

Firma:

Este recibo no tendra validez si el pago se efectuó con cheque o tarjeta de credito que rechace el banco

El valor del recibo es contable y tributariamente imputable a la aseguradora respectiva

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**  
**EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>MANIZALES</b>			SUCURSAL <b>MANIZALES</b>			COD.SUC <b>42</b>		NO.PÓLIZA <b>42-45-101041776</b>		ANEXO <b>1</b>	
FECHA EXPEDICIÓN		VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO		
19	12	2019	26	09	2019	00:00	25	12	2024	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

<b>DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO</b>											
NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>CONSORCIO JJG</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>901.325.060-6</b>			
DIRECCIÓN: <b>CR 24 NRO. 22 - 02 OF.507</b>						CIUDAD: <b>MANIZALES, CALDAS</b>		TELÉFONO: <b>3158455030</b>			

<b>DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO</b>											
ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>EMPOCALDAS S.A E.S.P</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>890.803.239-9</b>			
DIRECCIÓN: <b>KR 23 NRO. 75 - 82</b>						CIUDAD: <b>MANIZALES, CALDAS</b>		TELÉFONO <b>8867080</b>			
ADICIONAL:											

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA NO.0210 DE 2019 REFERENTE A CONSTRUCCION DE ACUEDUCTO VEREDA EL JAPON EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS.

LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE LIQUIDACION FINAL.

LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES DESDE EL 25/12/2019 HASTA EL 25/12/2024

<b>AMPAROS</b>				
RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	26/09/2019	25/03/2020	\$128,966,379.00	\$86,968,224.00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	26/09/2019	25/12/2022	\$85,977,586.00	\$57,978,816.00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$85,977,586.00	\$57,978,816.00

**ACLARACIONES**

\* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO SEGUN ADICION NO.01 AL CONTRATO 0210 DEL 2019 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LAS GARANTIAS.

<b>VALOR PRIMA NETA</b>	<b>GASTOS EXPEDICIÓN</b>	<b>IVA</b>	<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>VALOR ASEGURADO TOTAL</b>	<b>PLAN DE PAGO</b>
\$ *****299,918.00	\$ *****7,000.00	\$ *****58,314.00	\$ *****365,233.00	\$ *****300,921,551.00	CONTADO
<b>INTERMEDIARIO</b>			<b>DISTRIBUCION COASEGURO</b>		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIANO ANDRES SANIN ARIAS	19957	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

**PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES**

  
 42-45-101041776  
**FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas**

  
**FIRMA TOMADOR**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PUNICA 01 RAMIREZ Impresores S.A.S. PBX: 3110255 Nit: 860.350.626-1

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**  
**RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>MANIZALES</b>			SUCURSAL <b>MANIZALES</b>			COD.SUC <b>42</b>		NO.PÓLIZA <b>42-40-101031763</b>		ANEXO <b>1</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO <b>19 12 2019</b>			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO <b>26 09 2019</b>			A LAS HORAS <b>00:00</b>		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO <b>25 03 2020</b>		A LAS HORAS <b>23:59</b>	
TIPO MOVIMIENTO <b>ANEXO CAUSA PRIMA</b>											

<b>DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO</b>											
NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>CONSORCIO JJG</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>901.325.060-6</b>			
DIRECCIÓN: <b>CR 24 NRO. 22 - 02 OF.507</b>						CIUDAD: <b>MANIZALES, CALDAS</b>			TELÉFONO: <b>3158455030</b>		

<b>DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO</b>											
ASEGURADO: <b>EMPOCALDAS S.A E.S.P</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>890.803.239-9</b>			
DIRECCIÓN: <b>KR 23 NRO. 75 - 82</b>						CIUDAD: <b>MANIZALES, CALDAS</b>			TELÉFONO <b>8867080</b>		
BENEFICIARIO: <b>890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.</b> ADICIONAL:											

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA NO.0210 DE 2019 REFERENTE A CONSTRUCCION DE ACUEDUCTO VEREDA EL JAPON EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS.

BENEFICIARIOS: **TERCEROS AFECTADOS**

<b>AMPAROS</b>					
RIESGO: <b>CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES</b>					
AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
<b>PREDIOS LABORES Y OPERACIONES</b>	<b>15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV</b>	<b>26/09/2019</b>	<b>25/03/2020</b>	<b>\$ 128,966,379.00</b>	<b>\$ 86,968,224.00</b>

**ACLARACIONES**

SEGUN ADICION NO.01 AL CONTRATO 0210 DEL 2019 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA GARANTÍA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****27,902.00	\$ *****2,000.00	\$ *****5,681.00	\$ *****35,584.00	\$ *****128,966,379.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIANO ANDRES SANIN ARIAS	19957	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

**PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES**

*Manuel Sarmiento*

42-40-101031763  
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

*[Firma Tomador]*

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PUNTA 01 RAMIREZ Impresores S.A.S. PBX: 3110255 Nit: 860.350.626-1

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P  
EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL

NUMERO 001162

**FECHA DE EXPEDICION** 2019/12/19

**CERTIFICADO DISPON. NRO** -001038

**COMPROMISO QUE AMPARA** ADICION N° 01 CONT-0210/19 CONSTRUCCION DE ACUEDUCTO VEREDA EL JAPON M  
UNICIPIO DE LA DORADA

**BENEFICIARIO** CONSORCIO JJG

**C.C NRO** 901325060

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

<b>RUBRO APROPIACION</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR</b>
230101019801	ACUEDUCTOS, REDES, PLANTAS Y BOCATOMAS	139,993,850
<b>TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL</b>		<b>139,993,850</b>

**PLAZO DE EJECUCION 15 DIAS**



**JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE**  
Jefe Sección Presupuesto





Manizales, 19 de diciembre de 2.019.

**SEÑOR:**  
**ARLEX QUINTERO VASQUEZ**  
**INGENIERO DE ZONA**  
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Referencia: Notificación legalización adición N 1 contrato 0210 de 2019

A través del presente remito a usted copia de la adición N 1 realizada al contrato de obra N° 0210 de 2019, cuyo objeto es: **CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA EL JAPON DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS.** Y del cual usted fue designado como supervisor.

Contratista: **CONSORCIO JJG**  
R.L: **JORGE WILLIAM GIRALDO BETANCUR**  
Dirección: **CRA. 24 N.22-02 OF. 507**  
Teléfono: **3158455030**

Adjunto los documentos para tener en cuenta en su ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Copia de la adición.
- Legalización de pólizas.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,

  
**CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA.**  
Gerente.

*Recibido  
Die 29/12/2019  
[Handwritten signature]*



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas  
PBX :(+576) 886 7080  
NIT: 890.803.239-9  
empo@empocaldas.com.co  
www.empocaldas.com.co



GP 013-1

SC 4871-1

SC 4871-1